



Inspección de seguridad contra incendios para licencias estatales de guarderías

Input boxes for license type:  Nuevo solicitante de licencia para guardería  Solicitante de renovación de licencia para guardería

Fecha \_\_\_\_\_ Operador \_\_\_\_\_ Dueño \_\_\_\_\_

Nombre del centro \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Teléfono del centro \_\_\_\_\_ Teléfono fijo o celular \_\_\_\_\_

Nota: La autoridad que otorga la licencia es el Departamento de Salud y Bienestar de Idaho. Los estándares mínimos descritos en la ley estatal de licencias para guarderías no reemplazan ninguna ordenanza local que sea más estricta.

Este formulario de inspección se redactó dentro de los límites de las normas de seguridad contra incendios legisladas para las guarderías y no significa inferir que las disposiciones contenidas proporcionan un nivel de seguridad contra incendios que cumple con las normas reconocidas a nivel nacional. Tampoco significa que proporciona un nivel de seguridad contra incendios que cumple con nuestros propios estándares de seguridad contra incendios adoptados para otras ocupaciones en Idaho.

II. REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS OCUPACIONES DE GUARDERÍA

Table with 3 columns: Norma, El centro cumple con la norma (Sí), El centro no cumple con la norma (No). Rows include 'Requisitos de evacuación' and two specific questions about exit routes and door opening.

<p>¿Hay al menos dos salidas (la distancia de recorrido entre ellas no debe exceder los 75 pies) ubicadas a una distancia de no menos de la mitad de la dimensión diagonal del edificio o la parte que se usa para la guardería?</p> <p><b>Excepción: en edificios con sistemas automáticos de aspersión contra incendios, la distancia puede aumentar a 110 pies.</b></p>		
<p>¿Tienen las salidas requeridas no menos de 32 pulgadas de ancho de salida libre y no menos de seis pies y ocho pulgadas (6'8 ") de altura?</p> <p><b>Excepción: Las puertas corredizas para los patios se aceptarán como una segunda salida obligatoria únicamente en las "Guarderías para familias y grupos".</b></p>		

Norma	El centro cumple con la norma (Sí)	El centro no cumple con la norma (No)
<b>Requisitos de evacuación (continúa)</b>		
<p>¿Los dormitorios están provistos de al menos una ventana de salida de emergencia que tenga por lo menos una abertura libre neta única mínima de 5.7 pies cuadrados, una altura mínima de 24 pulgadas, un ancho mínimo de 20 pulgadas y una altura máxima del alféizar no superior a 44 pulgadas?</p> <p><b>Nota: Se acepta una puerta de salida aprobada en lugar de ventanas de salida. También se pueden permitir, si están anclados en su lugar, un mueble o una plataforma aprobados para sentarse frente a una ventana, si la altura del umbral es superior a 44 pulgadas.</b></p>		
<p>¿Las ventanas de salida aprobadas de las áreas para dormir se pueden operar desde el interior sin necesidad de usar herramientas separadas?</p>		
<p>Cuando los niños se encuentran en un piso por debajo del nivel de salida (sótano), ¿se proporcionan al menos dos salidas, una de las cuales conduce directamente al exterior?</p> <p><b>Nota: Es posible que se requiera más de una salida desde el sótano que conduzca directamente al exterior, dependiendo de la estructura del edificio.</b></p>		
<p>Se prohíbe una guardería en cualquier piso superior más allá del primer piso.</p> <p><b>Excepción: Se permite una guardería en el segundo piso, siempre y cuando el edificio tenga dos (2) salidas, una (1) de las cuales debe conducir directamente al exterior y cumplir con los códigos de construcción.</b></p> <p><b>¿Cumple el centro con esto?</b></p>		
<b>Extintores de incendios</b>		
<p><b>Para GUARDERÍAS:</b></p> <p>¿Hay un extintor de incendios portátil (mínimo 2A-10BC) montado de forma segura en el área de la cocina y otra ubicación aprobada que sea visible, que no exceda los cinco (5) pies desde el piso hasta la parte superior del extintor, que no esté a más de setenta y cinco (75) pies de distancia de recorrido, y que reciba un mantenimiento adecuado?</p> <p><b>Nota: Los extintores de incendios deben recibir un mantenimiento adecuado.</b></p>		
<p><b>Para INSTALACIONES DE GUARDERÍAS DE GRUPO y HOGARES DE CUIDADO INFANTIL FAMILIAR:</b> ¿Hay un extintor de incendios portátil (mínimo 2A-10BC) montado de forma segura en el área de la cocina que sea visible, que no exceda los cinco (5) pies desde el piso hasta la parte superior del extintor, que no esté a más de setenta y cinco (75) pies distancia de recorrido y que reciba un mantenimiento adecuado?</p> <p><b>Nota: Los extintores de incendios deben recibir un mantenimiento adecuado.</b></p>		
<p>¿Hay un sistema de extinción de incendios tipo campana instalado en el área de la cocina, por si se requiere?</p>		

En centros de más de tres mil (3,000) pies cuadrados, ¿hay extintores de incendios adicionales presentes y aprobados por el departamento de bomberos local o la autoridad designada?		
En centros con un área de más de veinte mil (20,000) pies cuadrados, o cuando el número de niños menores de dieciocho (18) meses excede los cien (100), ¿hay un sistema automático de aspersión?		

Norma	El centro cumple con la norma (Sí)	El centro no cumple con la norma (No)
<b>Teléfono</b>		
¿Hay un teléfono que funcione en las instalaciones?		
<b>Detectores de humo</b>		
¿Hay un detector de humo instalado en el sótano, que cuente con una escalera que se abra desde el sótano hacia la guardería (dicho detector debe estar conectado a un dispositivo sonoro u otro detector para proporcionar una alarma audible en el área para dormir)?		
¿Hay detectores de humo aprobados en el techo o la pared fuera de cada área de dormitorio separada o en las inmediaciones de los dormitorios?		
¿Hay un detector de humo en cada habitación que se utiliza para dormir?		
¿Hay un detector de humo en cada piso dentro del centro, incluido el sótano?		
<b>Plan de evacuación y seguridad contra incendios</b> <i>Nota: Cada guardería, guardería de grupo u hogar de cuidado infantil familiar con licencia voluntaria del Departamento debe tener preparado un plan de evacuación y seguridad contra incendios aprobado. Los planes de evacuación y seguridad en caso de incendio deben incluir los siguientes elementos.</i>		
Procedimientos y políticas que incluyen a todos los empleados y niños después de que se lleva a cabo una evacuación.		
Identifica las rutas de evacuación, la ubicación de las salidas del centro y el punto de reunión en caso de una evacuación.		
Incluye la ubicación de detectores de humo, aparatos de alarma contra incendios y extintores de incendios.		
Programa de simulacros de incendio y evacuación de emergencia y revisiones anuales en las que participan todos los empleados y niños; registros de esos simulacros disponibles para referencia y revisión.		
<b><u>Para centros con una carga de ocupación de cincuenta personas o más</u></b> <i>Nota: Además de los requisitos anteriores, los centros con una carga de ocupación de cincuenta (50) o más personas también deben cumplir con los siguientes criterios.</i>		
¿Las puertas de emergencia se abren en la dirección de salida?		
¿Las puertas de salida de las habitaciones con una carga de ocupantes de hasta cincuenta (50) personas o más, en caso de tener un pestillo, cuentan con cerraduras para casos de emergencia?		

¿Hay letreros de Salida en las puertas requeridas, y donde sea necesario, para indicar claramente la dirección de salida?		
En instalaciones con más de cincuenta (50) niños, ¿está instalado un sistema de alarma contra incendios aprobado?		

Norma	El centro cumple con la norma (Sí)	El centro no cumple con la norma (No)
<b>Carga de ocupantes</b> <i>Nota: La carga de ocupantes la determina el departamento de bomberos local o la autoridad designada. Solo se contemplan las áreas que se utilizan con fines de guardería para determinar la carga de ocupantes.</i>		
<p><b>Para determinar la carga de ocupantes</b>, calcule los pies cuadrados del espacio que hay entre la cara interna de las paredes exteriores, asignados al uso de guardería, y divídalos por el factor de carga de ocupantes de 35. Los márgenes de las paredes interiores o muros de separación y el mobiliario ya están incluidos en el factor de carga de los ocupantes, a excepción de los asientos fijos. La carga de ocupantes para los asientos fijos se determina contando los asientos.</p> <p style="text-align: center;">Ingrese la carga de ocupantes: _____</p>		
<p>¿Cumple con esto el centro?</p>		

*Nota: Esta inspección tiene como objetivo cumplir únicamente con los requisitos del Departamento de Salud y Bienestar. Es posible que también se requiera que el operador/propietario cumpla con requisitos de zonificación, código de construcción, código de incendios u otras regulaciones de agencias dentro de su jurisdicción local para operar este tipo de negocios. Además, se requiere una inspección de salud y seguridad por separado para todos los centros que requieren una licencia.*

COMENTARIOS: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

<p><b>El centro pasa la inspección contra</b></p>	<p><b>Carga de ocupantes:</b> _____</p> <p><input type="checkbox"/> Residencial    <input type="checkbox"/> Comercial</p>
---	---

**INSPECCIÓN HECHA POR:** \_\_\_\_\_

**PUESTO Y AGENCIA:** \_\_\_\_\_

**Firma del inspector:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre del operador/dueño del centro (use letra legible):** \_\_\_\_\_

**Nombre del operador/dueño del centro:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_